

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 6 de octubre de 2025.**VISTO:**

El **Expediente N° 11509/2025**, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo, en condición Efectivo, de **Profesor Titular, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Zoología** correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, para desempeñar funciones en los espacios curriculares: Zoología Agrícola (Ingeniería Agronómica), Plaga de los Alimentos (Bromatología), Plagas de Alimentos (Licenciatura en Bromatología), Biodiversidad II (Ingeniería en Recursos Naturales), Ecofisiología Animal (Ingeniería en Recursos Naturales), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 29 de mayo de 2025, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 150/2025-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 470/2025-C.S.

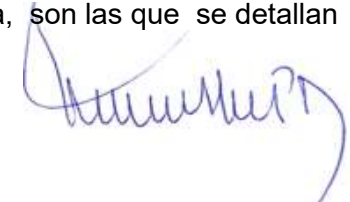
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Titular, dedicación exclusiva**, en la **Cátedra de Zoología del Departamento de Ciencias Biológicas**, para cumplir funciones en los espacios curriculares: Zoología Agrícola (Ingeniería Agronómica), Plaga de los Alimentos (Bromatología), Plagas de Alimentos (Licenciatura en Bromatología), Biodiversidad II (Ingeniería en Recursos Naturales), Ecofisiología Animal (Ingeniería en Recursos Naturales), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, **por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el TRECE (13) hasta el VEINTICUATRO (24) de octubre de 2025**, inclusive, y fijar el **período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días corridos, desde el VEINTICINCO (25) de octubre hasta el TRECE (13) de noviembre de 2025, a las 12:00 hs, a través de formulario online** y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, **siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

ARTÍCULO 2°.- El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos en el Expediente N° 11509/2025 y, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan

RESOLUCIÓN N° 1162/2025  

seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Requisitos de formación:

- Título de grado: Ingeniero/a Agrónomo/a o Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables o título de grado universitario equivalente.
- Título de Magíster o Doctor, o mérito equivalente en la disciplina de acuerdo con la normativa vigente.

Antecedentes Acreditados:

Docencia a nivel de grado y de posgrado:

- Experiencia, no inferior a 10 años, en docencia universitaria de grado en alguna de las áreas objeto del concurso.
- Formación en docencia (cursos, jornadas o talleres de actualización, etc.), acreditar al menos 80 horas.
- Experiencia docente de posgrado en alguna de las áreas afines objeto de concurso.
- Poseer manejo de plataformas y herramientas informáticas para el dictado de clases virtuales.
- Formación de recursos humanos en docencia.

Investigación científica:

- Dirección de proyectos de investigación y/o extensión en la disciplina objeto del concurso
- Ser autor o coautor de al menos una publicación científica indexada con referato en los últimos 5 años.

Extensión Universitaria:

- Acreditar antecedentes en extensión universitaria y/o en gestión universitaria.
- Formación de recursos humanos en investigación o extensión universitaria.

Gestión Institucional:

- Acreditar antecedentes en participación en gestión universitaria.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

Funciones docentes:

- Planificar y coordinar las actividades docentes de grado para los espacios curriculares objeto del llamado, programando el abordaje didáctico adecuado para el proceso de enseñanza.
- Dictado de clases.
- Elaborar material pedagógico-didáctico adecuado.
- Prestar colaboración con otros espacios curriculares que lo requieran dentro del área disciplinar, como así también, en los posibles espacios curriculares, módulos u otra estructura académica, que puedan originarse en futuras modificaciones de los Planes de Estudio donde se encuentren los contenidos de los espacios objeto de esta convocatoria.
- Participar en actividades de posgrado.

Funciones de investigación:

- Dirigir/co-dirigir proyectos de investigación vinculados a las especialidades objeto del llamado. Promover la formación de recursos humanos en investigación y la formación de equipos de investigación.

Funciones de extensión universitaria:

- Coordinar y procurar la participación en actividades de extensión universitaria y vinculación. Liderar y generar proyectos de extensión universitaria.

Funciones de gestión universitaria:

- Participar en actividades de gestión de la Facultad de Ciencias Agrarias y/o de la Universidad Nacional de Cuyo.

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza Nº 505/09-C.D.

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la **Nota Nº 180198/2025**, contenida en el **Trámite Nº 34974/2025** sobre *Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor*, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso, se selecciona el Espacio Curricular Zoología Agrícola.

A continuación, se detallan los objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular correspondientes al respectivo Plan de Estudio:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. Nº 13/2005-C.S.**ZOOLOGÍA AGRÍCOLA** (95 hs.)**Objetivos (Logros):**

- Reconocer los principales grupos taxonómicos, organismos dañinos y benéficos de origen animal, las sintomatologías y daños, en relación fundamentalmente a los agroecosistemas regionales.
- Adquirir conocimientos bioetológicos que permitan establecer las relaciones existentes entre animales, vegetales y medio ambiente, a fin de valorar los daños y determinar las estrategias y momentos oportunos de control
- Manejar pautas de Manejo Integrado de Plagas, en especial en lo referente a la aplicación del control biológico.
- Lograr la integración del análisis de plagas por cultivos, evaluando su incidencia local, regional, nacional y su proyección mundial.
- Ubicar y manejar fuentes de información bibliográfica sobre distintos aspectos de la asignatura

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Zoología: Definición. Su posición en la biología. Nociones de Clasificación y Nomenclatura del reino Animal. Plantas hospedadoras y los parásitos en el

RESOLUCIÓN DIGITAL

agroecosistema. Parasitismo. Reacciones de los tejidos vegetales. Resistencia de las plantas. Tactismos. Trofología. Los animales como agentes vectores. Manejo de poblaciones. Plagas. Distintos tipos de controles. Etiología. Manejo de bibliografía. Morfología interna y externa. Fisiología. Metamorfosis. Etología. Divisiones sistemáticas. Clasificaciones. Distribución. Características generales y especies dañinas y benéficas vinculadas prioritariamente a los agroecosistemas regionales y otras de gran importancia nacional o mundial de los siguientes grupos: Clase Insecta. Clase Arachnida. Clase Diplopoda. Clase Crustácea. Clase Nematoda. Clase Gasteropoda. Clase Mammalia. Clase Aves. Clase Reptilia. Clase anfibia. Clase Pisces.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Mgter. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS (FCA - UNCUYO)
Dra. Ing. Agr. María Cecilia CURIS (FCA - UNLITORAL)
Dra. Cs. Biológ. Silvia A. SALVO (F.Cs.Exactas Físicas y Nat. - UNC)

MIEMBROS SUPLENTE

Dr. Ing. Agr. Pablo Humberto PIZZUOLO (FCA - UNCUYO)
Máster Ing. Zoot. Pedro Guillermo MARIATEGUI (FCA-UNLZ)
Dr. Ing. Agr. José TARRAGÓ (FCA – UNNE)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1162/2025 _ _ _ _